



Oficina Regional de Asesoría Jurídica



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 185 -2015-GRJ/GGR

Huancayo, 07 AGO 2015.

EL GERENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1227-2015-GRJ/GGR, de fecha 03 de Agosto del 2015, a fin de designar el Director y Sub Director de la Aldea Infantil "El Rosario" y la Comisión para dicho concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, la Aldea Infantil "El Rosario" es una institución de servicio social que depende económica y administrativamente del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Junín y, normativamente de la Fundación por los Niños del Perú, cuya finalidad es rescatar y atender a los menores de edad que se encuentran en estado de orfandad, abandono moral y material, ingresados por disposición judicial, encargándose de su alimentación, salud, educación y otros aspectos formativos que conllevan a que sean miembros útiles para la sociedad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 29° A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, cumplir y hacer cumplir con las disposiciones legales vigentes, conforme a sus atribuciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo al ROF - Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, PRIMERA Disposición Complementaria del TITULO OCTAVO, prescribe que; "El Gobierno Regional Junín cuenta con la Aldea Infantil "El Rosario", como Programa Social encargado de dar protección a la Niñez abandonada de la Región, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. La organización y funcionamiento de la Aldea Infantil "El Rosario" se rige por sus documentos de gestión institucional, formalmente aprobados";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 137-2012-GRJ/CR, de fecha 07 de Agosto del 2012, se Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Aldea Infantil "El Rosario";

Que, para dar cumplimiento a lo precedentemente señalado debe constituirse una Comisión de Concurso para ocupar los cargos de confianza de Director(a), nivel F-3 y Sub Director(a), nivel F-1 Evaluación, la cual tendrá la



RECIBIDA EN LA OFICINA DEL GERENTE REGIONAL JUNÍN
A las 10:00 horas del día 07 de Agosto del 2015
Dpto. A. Asesoría Jurídica Regional
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

DOC 1146126
Exp. 0801198

responsabilidad de determinar los indicadores de gestión que deberán ser materia de evaluación, así como elaborar el Informe resultante de la misma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y DESIGNAR, a la Comisión para el Concurso Público de Meritos, para la selección y posterior designación de Director y Sub Director, de la Aldea Infantil "El Rosario", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : **ABOG. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO.**
Gerente Regional de Desarrollo Social.
- **SECRETARIO** : **ABOG. FREDY SAMUEL FERNANDEZ HUAYHUA.**
Sub Director de Recursos Humanos.
- **MIEMBRO** : **CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS**
Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión la Elaboración de Bases para el Concurso Público de Meritos, para la selección y posterior designación de Director y Sub Director, de la Aldea Infantil "El Rosario", y su posterior aprobación de bases por la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Gobernador Regional, Gerencia general Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

